

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0019933/2014

СÓRDOBA, 29 MAY 2014

VISTO:

El pedido efectuado a fojas 1 por el Sr. JOSÉ DEL VALLE MÁRQUEZ, agente legajo 29.143 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el sentido de que se disponga el cese de su pase en comisión de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que el presentante detenta un cargo no docente de la categoría Seis, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3666/7D) en presupuesto de la citada unidad académica;

Que el nombrado fue trasladado al Instituto de Hematología y Hemoterapia con fecha 19 de diciembre de 2008, según lo dispuesto por Resolución Rectoral 3887/08 (agregada en fotocopia a fojas 2), para cumplir funciones en el Servicio de Hemoterapia de dicho Instituto con sede en el Hospital Nacional de Clínicas;

Que por Resolución del H. Consejo Superior 700/11 –de la cual luce copia a fojas 3/4– ese servicio pasó a depender funcionalmente de la Dirección del Hospital Nacional de Clínicas (Art. 1°) y su personal continuó desempeñándose, si bien dependiendo del Instituto de Hematología y Hemoterapia, en comisión en el mencionado nosocomio dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas (Art. 2°);

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Decanato de la dependencia de origen (fs. 22vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 54.172 (fs. 21),

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizados los pases en comisión del Sr. JOSÉ DEL VALLE MÁRQUEZ (Leg. 29.143) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias al Instituto de Hematología y Hemoterapia y de allí al Hospital Nacional de Clínicas, dispuestos por R.R. 3887/08 y R.HCS 700/11.





Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0019933/2014

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y a la Dirección General de Personal.

26

Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretario General Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BÁREI VICERRECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 829